

La Audiencia Nacional reafirma su criterio sobre la posible inconstitucionalidad del recorte salarial de los empleados públicos. La Sala de lo Social ha concedido un plazo de diez días a las partes personadas en la demanda de conflicto colectivo presentado por los sindicatos CCOO, UGT y SFF-CGT contra la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la aplicación del recorte salarial de los empleados públicos.

Con esta decisión, la Audiencia Nacional mantiene el [mismo criterio](#) adoptado en relación con una reclamación similar presentada por las organizaciones sindicales en el ámbito de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las dos resoluciones de la Audiencia avanzan dudas sobre la constitucionalidad de la redacción de algunos de los artículos del real decreto ley de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por posible afectación del "contenido esencial del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva".

Según Enrique Lillo, letrado del Gabinete Interfederal de CCOO, ambas providencias refuerzan la posición defendida por los sindicatos frente al recorte salarial de los empleados públicos y en demanda de la vigencia de los convenios y acuerdos colectivos alcanzados para 2010 en el conjunto de las administraciones públicas.

En este sentido, CCOO ha dejado clara su posición favorable a mantener las actuaciones jurídicas y procesales iniciadas en defensa de los derechos del personal del sector público, promoviendo las iniciativas necesarias para su extensión a cerca de tres millones de personas afectadas.